



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	110013105005200800647-01
RADICADO INTERNO:	60332
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación BANCO CAFETERO EN LIQUIDACION, CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO -CAJA AGRARIA- EN LIQUIDACIÓN, UGPP - SUCESOR PROCESAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - LIZARDO VILLAMIL MORALES
RECURRENTE:	20 DE ENERO DE 2021
OPOSITOR:	SL057-2021
FECHA SENTENCIA:	EN SEDE DE INSTANCIA MODIFICA LA SENTENCIA PROFERIDA EL 20 DE OCTUBRE DE 2009 Y LA CONFIRMA EN LO DEMÁS - SIN COSTAS - ACLARA VOTO DR. FERNANDO CASTILLO CADENA
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	
DECISIÓN:	
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 01/02/2021, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 01/02/2021, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **4 de febrero de 2021** y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el **20**
de enero de 2021.

SECRETARIA _____

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. J. J.', written over a horizontal line.